

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº

507

CASTRO, 06 de Diciembre del 2016.-

VISTOS: El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; el Ord. Nº 47 de fecha 01.12.2016 del Directora de Obras; lo dispuesto en el artículo 75º y 97º letra c) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

OTORGUESE un " Viático de Faena ", equivalente a un 20% del viático, a los funcionarios del Taller Municipal, quienes realizarán mantención de caminos rurales de la comuna, correspondiente al mes de Diciembre del 2016, el pago se procederá previo informe emitido a fin de mes.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtítulo 21, Ítem 001 y 002, del presupuesto vigente de la I. Municipalidad de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Por Orden del Alcalde

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO


PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/MLM/cqb.-

Distribución:

- C/c Departamento Personal - D.O.M. - Tesorería Municipal - Arch. " 13 "-.